

APRUEBA CONTRATO DE "SUMINISTRO DE SERVICIO EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVA ALTA", SUSCRITO ENTRE "SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA" Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ID: 1384-36-LQ17.

DECRETO EXENTO 2971 /2017

RECOLETA, 24 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1435, de fecha 9 de junio de 2017, que aprueban las bases administrativas y técnicas para licitación pública de "SUMINISTRO DE SERVICIO EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVA ALTA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID:1384-36-LP17.
- 2.- El Informe de Adjudicación de la propuesta pública de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10 a adjudicar la propuesta al oferente "SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA", R.U.T N° 78.052.450-2, por ser considerado desde un punto de vista técnico y económico una que se ajusta razonablemente al requerimiento planteado por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, con un puntaje total ponderado de 89,5, por el valor de \$107.328.000.- IVA incluido, para un plazo de 24 meses según consta en el numeral 9 del referido informe.
- 3.- El Acuerdo N°92 de fecha 8 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "SUMINISTRO SERVICIOS DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVA ALTA" a la empresa "SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA,



129 2580

R.U.T N° 78.052.450-2 por la suma total de \$107.328.000.-, IVA incluido, con un plazo de servicio de 24 meses por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales forman parte integrante del referido acuerdo.

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18 de abril de 2017

5.- El Decreto Exento N° 2190 de fecha 18 de agosto de 2017, que promulga el Acuerdo N°92, de fecha 8 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

6.- El contrato celebrado por las partes con fecha 6 de septiembre de 2017.

7.- La Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato licitación de "SUMINISTRO SERVICIOS DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVA ALTA" ID 1384-36-LQ17, no endosable en pesos, pagadera a la vista, sin intereses, N° 0182223; Llave N° 021020171102 del Banco De Crédito e Inversiones, emitida con fecha 2 de octubre de 2017; por el monto de: \$5.366.449 (cinco millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos); Tomada por: **SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA**, R.U.T N° 78.052.450-0; En favor de la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", R.U.T N° 69.254.800-0, con vencimiento el 31 mayo de 2020.

8.- El Decreto N° 3613 de fecha 6 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don **DANIEL JADUE JADUE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región



Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el periodo legal respectivo

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE** la contratación directa de **“SUMINISTRO SERVICIOS DE EXÁMENES DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVA ALTA”** ID: 1384-36-LQ17, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** y la empresa **“SERVICIOS ENDOSCOPICOS LIMITADA”** con fecha 6 de septiembre de 2017.
- 2.- **EL PRECIO** total del contrato será por un monto total de \$107.328.000.- (ciento siete millones trescientos veintiocho mil pesos), IVA incluido.
- 3.- **UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO;** Se designa al **Departamento de Salud** de la Municipalidad de Recoleta.
- 4.- **PLAZO** del contrato será de 24 meses a contar del día posterior al Decreto que aprueba el presente contrato
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria ítem: 215.22.08.999.001.007; Centro de Costo: 16.34.04, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



CONTRATO LICITACIÓN DE SERVICIOS "EXAMENES DE ENDOSCOPIAS

DIGESTIVA ALTA" ID: 1384-36-LQ17

"SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA."

Y

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 6 de septiembre de 2017, entre "SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA", R.U.T. N° 78.052.450-2, representada legalmente por don JORGE MIGUEL GIDI MOBAREC, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], médico, ambos domiciliados para estos efectos en calle Independencia N° 1002, comuna de Recoleta, Santiago, Región Metropolitana, e-mail: [serviciosendoscopicos@gmail.com](mailto:serviciosendoscopicos@gmail.com), representación que consta en inscripción de fojas 30939 número 15368 del Registro de Comercio del año 1990, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y conforme a Certificado de Vigencia de inscripción otorgado con fecha 27 de junio de 2017, por el mismo organismo; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED] Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Recoleta N°2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta en Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y el Decreto N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, de este municipio, en adelante : "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:



**PRIMERO: ADJUDICACIÓN.-** Por Decreto Exento N° 1435 de fecha 9 de junio de 2017, se aprobaron las bases administrativas y técnicas de licitación pública contratar el servicio de “SERVICIO DE EXAMENES DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA”, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 1384-36-LQ17. El Informe de Adjudicación de la propuesta pública de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10° a adjudicar la Propuesta al oferente, “SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA”, R.U.T. N° 78.052.450-2, por ser considerado desde un punto de vista técnico y económico una que se ajusta razonablemente al requerimiento planteado por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, con un puntaje total ponderado de 89.5%, por el valor de \$107.328.000, IVA incluido, para un plazo de 24 meses, según consta en numeral 9° del mismo informe. El Acuerdo N° 92 de fecha 8 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, “SERVICIOS DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTAS”, a la empresa “SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA”, R.U.T. N° 78.052.450-2, por la suma total de \$107.328.000, IVA incluido.- , con un plazo de servicio de 24 meses, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18 de abril de 2017. El Decreto Exento N° 2190 de fecha 18 de agosto del 2017, que promulga el Acuerdo N°92 de fecha 8 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a “La Adjudicataria”.

**SEGUNDO: OBJETO.-** En el marco del programa de “Resolutividad”, componente de especialidad médica de Gastroenterología, se requiere de un suministro de servicio de exámenes de



endoscopia digestiva alta para los usuarios de los Centros de Salud de la Comuna de Recoleta, por un periodo de dos años conforme a lo siguiente:

- Procedimiento de Endoscopia Digestiva Alta + Test de Ureasa y Biopsia en los casos en que se encuentre alterada.
- Estudio Hispatológico corriente de biopsia diferida (por cada órgano).

Todo lo anterior de acuerdo a lo requerido y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:

PROPONENTE	RUT	VALOR TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DEL CONTRATO	VISITA A TERRENO
SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA	78.052.450-2	Gastroduodenoscopia con esofagoscopia: \$ 45.000.- Test de Ureasa: \$ 2.500.- Estudio Hispatológico corriente de Biopsia diferida: \$ 23.000.-	24 MESES	NO APLICA
<b>PRESUPUESTO ESTIMATIVO DISPONIBLE</b>	<b>\$ 107.328.000.-</b>			

**TERCERO: PRECIO.-** Será por un monto total de \$107.328.000.- (IVA incluido).

**CUARTO: PLAZO.-** de ejecución de los servicios es 24 meses, el que comenzará a regir desde el día posterior al Decreto que aprueba el presente contrato.

**QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.-** "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo del contrato.



**SÉPTIMO:** UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será el **Departamento de Salud**, para lo cual esta deberá designar un profesional que actúe como Inspector Técnico del Servicio, vía Decreto Alcaldicio.

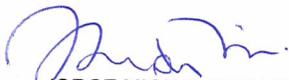
**OCTAVO:** SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES: En caso de contradicción entre el presente contrato, y las bases, primarán estas últimas. En todo lo no expuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de las bases administrativas generales y especiales, las cuales se entienden forman parte del presente instrumento para todos los efectos legales.

**NOVENO:** INTERPRETACIÓN.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases de licitación, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde. En cualquier caso, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes deberá interpretarse en la forma de mayor beneficio a la correcta ejecución del servicio.

**DÉCIMO:** DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO PRIMERO:** DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**DÉCIMO SEGUNDO:** COPIAS.- Este contrato se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando nueve en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria

  
JORGE MIGUEL GIDI MOBAREC  
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS ENDOSCÓPICOS LIMITADA



  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

